

SPHERE GROUP SPAIN



INFORME DE PROGRESO
2018



INDICE



• CARTA RENOVACIÓN COMPROMISO	5
• Presentación de la compañía	7
• Datos generales	10
• Misión, visión y valores	12
• Nuestras certificaciones	15
• DERECHOS HUMANOS	17
○ Principio 1	18
○ Principio 2	22
• NORMAS LABORALES	24
○ Principio 3	25
○ Principio 4	27
○ Principio 5	29
○ Principio 6	31
• MEDIO AMBIENTE	33
○ Principio 7	34
○ Principio 8	36
○ Principio 9	40
• ANTICORRUPCIÓN	42
○ Principio 10	43

CARTA RENOVACIÓN DEL COMPROMISO



Utebo, 1 de Abril de 2018

Mediante el presente Informe de progreso, la compañía Sphere Group Spain, reafirma su compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Sphere España, ha continuado trabajando en la mejora constante para cumplir los diez principios básicos promulgados por el Pacto Mundial en estos últimos años.

Es por ello, Sphere Group Spain, desea renovar su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas con el cumplimiento de los 10 principios recogidos en el mismo, mejorando los derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

A parte, este año, se ha decidido implementar la colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ampliando nuestra colaboración a la categoría de Signatory.

Todos los avances y la confirmación de nuestro compromiso se desarrollan en el informe que se adjunta con esta carta.

Reciba un cordial saludo,

Alfonso Biel Borraz

Director General de Sphere Group Spain

PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA



SPHERE ESPAÑA SL. es el resultado de la fusión, en junio de 1999, de la empresa **SP Metal y Manufacturas Biel**. El **grupo SP METAL** era uno de los principales suministradores del mundo en bolsas de basura y líder en el suministro de bolsas de uso familiar en plástico.

Manufacturas Biel, empresa de origen familiar establecida desde 1958 en la localidad zaragozana de Utebo, estaba especializada en la fabricación, en extrusión y en la alta densidad, de bolsas de basura, bolsa camiseta y gama Self-service.

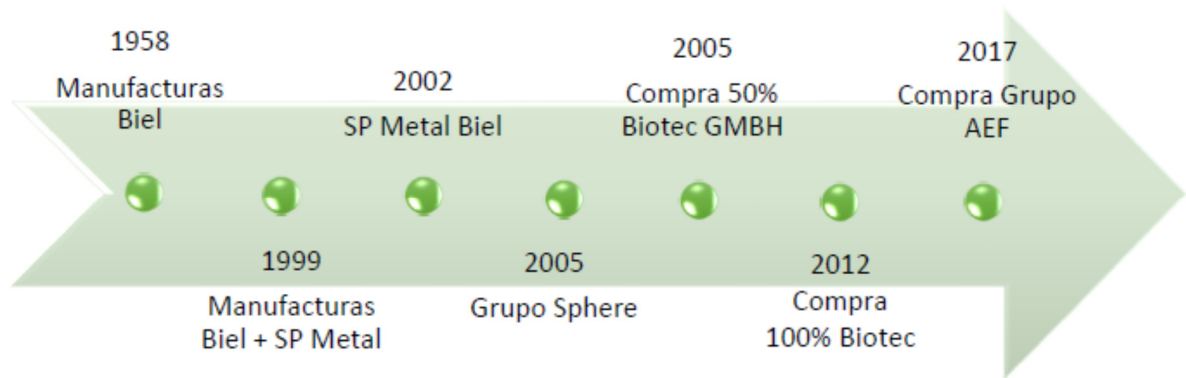
Desde 2002 SP METAL asume el 100% del accionariado de la empresa siendo la empresa resultante, primero **SP METAL Biel** y tras un giro estratégico en 2005, **Grupo Sphere**.

El Grupo Sphere dio un giro estratégico en 2005 con la compra del 50% de Biotec, empresa alemana que desarrolla y produce una nueva generación de materiales a partir de productos de origen vegetal. Son materiales plásticos renovables, biodegradables, compostables, reciclables y 100% reutilizables. En 2012, se adquiere el 100% de Biotec.

Por último, en Abril de 2017, el Grupo Sphere adquiere el grupo AEF, principal distribuidor francés de productos de embalajes destinados a profesionales.

Tras 30 años de innovación y de vanguardia, el líder en el mercado internacional de fabricación y comercialización de bolsas de plástico, apuesta de forma clara por lo que ya es el futuro del sector:

“La producción de una nueva generación de productos con materiales termoplásticos 100% biodegradables”



DATOS GENERALES



Razón Social	Sphere Group Spain
CIF/NIF	B58644774
CCC	50104322103
Domicilio Social	Ada. Miguel Servet S/N P.I. El Águila 50180 Utebo (Zaragoza)
Teléfono	976 79 20 30
Fax	976 79 20 29
Actividad económica	2222 Transformación de materiales plásticos.
Nº Empleados	165
Alto cargo	D. Alfonso Biel Borraz Director General
Persona de contacto, cargo	D. Raúl Radigales Galdeano HR Manager
Correo electrónico	info@sphere-spain.es
Página Web	http://www.sphere-spain.es/
Sector	Químicas

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



MISIÓN

SPHERE GROUP SPAIN S.L., es una empresa del Grupo SPHERE especializada en la producción y comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, de bolsas embalajes y films fabricados con BIOpolímeros y Polietileno. Estamos orientados a satisfacer a nuestros clientes asegurando la calidad, tanto de los productos como de los servicios, desempeñando un papel activo en promoción del desarrollo sostenible.

VISIÓN

Ser líder en los productos que fabricamos, constituyendo una referencia internacional por la calidad, la innovación, la seguridad alimentaria, la seguridad y salud en el trabajo y la sostenibilidad ambiental, tanto de nuestros productos como de nuestros procesos y actividades.

VALORES

Los valores que rigen las actividades de SPHERE GROUP SPAIN S.L. son:

INNOVACIÓN

- Potenciar la cultura de mejora continua en los productos y servicios que ofrecemos, así como en la gestión de los procesos, incrementando así nuestra competitividad.
- Innovar tecnológicamente, en la medida de lo posible, permitiéndonos ser más competitivos y respetuosos con el Medioambiente.
- Orientar nuestra estrategia industrial a la utilización de materiales bioplásticos para la fabricación de productos más respetuosos con el Medioambiente:
 - o Material biodegradable compostable que cumpla las normativas internacionales vigentes.
 - o Materiales procedentes de materias primas 100% vegetales y renovables con generación neutra de CO₂.

CALIDAD

- Cumplir no solo con requisitos del cliente, sino tratar de superar las expectativas de los grupos de interés.
- Ofrecer productos de máxima calidad a través de la investigación en producto y proceso y el control exhaustivo y permanente del cumplimiento de las especificaciones.
- Promover la comunicación interna, la formación y la implicación de todo el personal en la gestión y mejora de los procesos y los productos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA.

- Asegurar que los productos se producen en un entorno higiénico y que satisfacen constantemente las expectativas de los clientes en cuanto a calidad y seguridad alimentaria del producto.

MEDIO AMBIENTE.

- Potenciar la cultura de mejora continua en relación con el Medio ambiente, así como el desarrollo de materiales y productos derivados de los recursos vegetales renovables, para sustituir los recursos no renovables.
- Adoptar las medidas para prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales, realizando un uso racional de los recursos naturales, materias primas y energía.
- Formar y sensibilizar a todos los trabajadores de la empresa, para inculcar cultura de mejora ambiental.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Potenciar la mejora continua en la Prevención de Riesgos Laborales.
- Implantar todas las medidas para minimizar cualquier tipo de riesgo laboral en la organización.
- Concienciar a todos los trabajadores de la empresa, para inculcar una cultura de Seguridad, Salud, y Prevención de riesgos.

RENTABILIDAD

- Debemos ser conscientes de que la sostenibilidad ambiental y social recogida en nuestros valores, debe estar acompañada de una sostenibilidad económica, como medida del éxito y rentabilidad de nuestra empresa.

NUESTRAS CERTIFICACIONES



Estas son algunas de nuestras certificaciones:



sello de **EXCELENCIA**
ARAGÓN EMPRESA



Network Spain
WE SUPPORT



DERECHOS HUMANOS



PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Tal y como dijimos en el informe de progreso anterior, cumplimos el marco normativo, tanto a nivel local como a nivel nacional.

Durante este ejercicio, se ha implementado la documentación entregada a los trabajadores de nuevo ingreso, entregándoles en un pen-drive, documentación relativa a la empresa y a prevención. También, toda la documentación comentada se ha puesto a disposición de todos los trabajadores en la intranet de la empresa.

A parte, se ha desarrollado un código de conducta a nivel del grupo Sphere.

En 2017, Sphere España se ha certificado en OHSAS 18001, para proporcionar a sus trabajadores unas condiciones de trabajo seguras y saludables, consiguiendo alcanzar 1036 días sin accidentes de trabajo.



Certificado

Norma de aplicación **BS OHSAS 18001:2007**

Nº registro certificado 77 113 170020

Titular del certificado: **TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing S.A. certifica:**
SPHERE GROUP SPAIN, S.L.
Avenida Miguel Servet, s/n - Pol. Ind. El Águila
50180 Utebo, Zaragoza
España

Ámbito de aplicación: **Diseño, fabricación y comercialización de bolsas y films de polietileno y biodegradables.**

Mediante auditoría realizada, según consta en el informe nº 77 113 170020 se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma BS OHSAS 18001:2007.

La fecha límite para la auditoría de seguimiento es 11-15 (mm - dd).

Validez: **Este certificado es válido desde 2017-12-26 hasta 2020-12-25. Fecha de primera certificación 2017.**

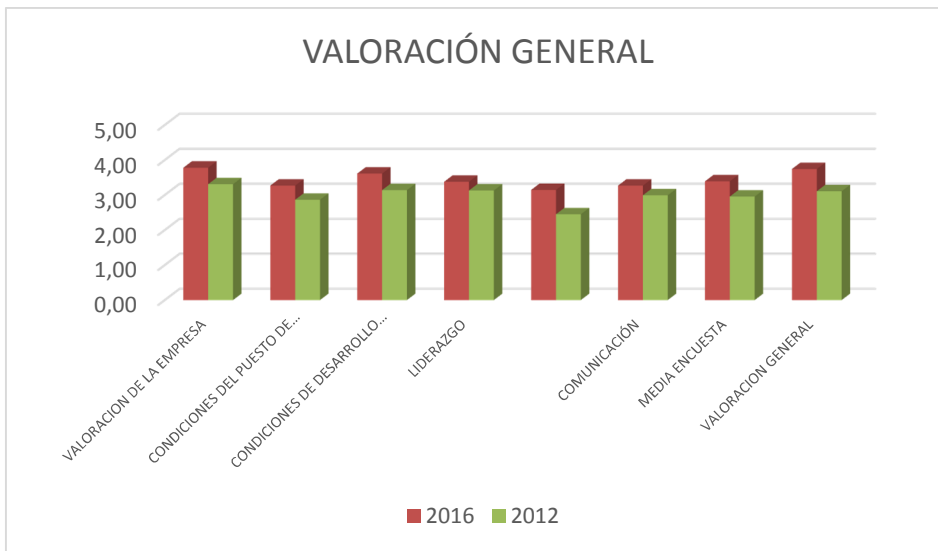
2018-01-22 TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing S.A. Garrotxa, 10-12 - E-08820 El Prat de Llobregat

¿Cómo se han medido los resultados?

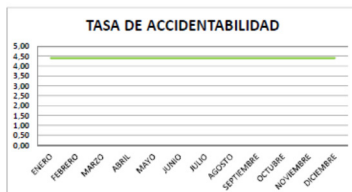
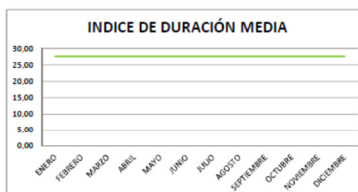
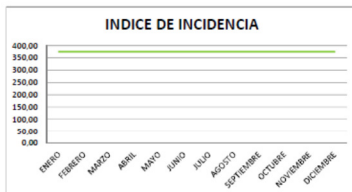
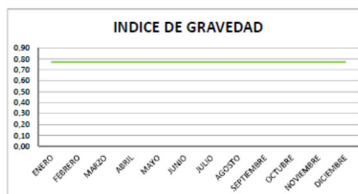
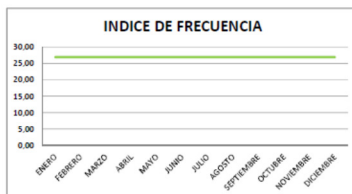
Tal y como informamos en el informe de Progreso anterior, estos resultados se podían medir mediante la Evaluación del Clima Laboral, que se realiza de forma bianual.

A través del siguiente gráfico, podemos observar la valoración general de la empresa en las evaluaciones realizadas.

Este año, se realizará otra evaluación durante el mes de Abril.



Podemos medir los resultados también, a través de los índices de accidentabilidad de la compañía: índices de frecuencia, gravedad, etc.



LEYENDA
 Valor Sphere
 Valor Medio CNAE
 0
 Línea Verde

NATURALEZA DE LA LESIÓN	JORNADAS TRABAJADAS PERDIDAS
MUJERTE	6000
INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA	6000
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	4500
PERDIDA DEL BRAZO POR ENCIMA DEL CODO	4500
PERDIDA DEL BRAZO POR EL CODO O POR DEBAJO	3600
PERDIDA DE LA MANO	3600
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE DEL PULGAR	600
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE UN DEDO CUALQUIERA	300
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE DE DOS DEDOS	750
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE DE 3 DEDOS	1350
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE DE 4 DEDOS	1800
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE PULGAR Y UN DEDO	1200
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE PULGAR Y DOS DEDOS	1500
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE PULGAR Y TRES DEDOS	2000
PERDIDA O INVALIDEZ PERMANENTE PULGAR Y CUATRO DEDOS	2400
PERDIDA DE UNA PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA	4500
PERDIDA DE UNA PIERNA POR LA RODILLA O DEBAJO	3600
PERDIDA DEL PIE	2400
PERDIDA O INVALIDEZ DE DEDO SORDO O DE 2 O MAS DEDOS DEL PIE	300
PERDIDA DE LA VISTA - UN OJO-	1800
CEGUERA TOTAL	6000
PERDIDA DE UN OJO - UNO SOLO-	600
SORDERA TOTAL	3000

También, con la consecución de la certificación OHSAS 18001, que nos ayuda a identificar y controlar los riesgos y a la adopción de las medidas necesarias para prevenir la aparición de accidentes en la compañía.

Objetivos

El objetivo es seguir manteniendo la misma línea, no teniendo accidentes laborales en la compañía e incrementando los días sin accidentes en la Empresa.

Por supuesto, otro objetivo, es la renovación del certificado OHSAS, para ello, este año nos hemos fijado los objetivos OHSAS de:

- Mejorar nuestro sistema en caso de emergencia, estableciendo actuaciones en cada una de las máquinas de cómo hay que actuar en caso de emergencia, para ello, vamos a poner planogramas físicos en cada máquina y dar formación a todos los trabajadores.
- Instalación en fábrica un desfibrilador, creando un espacio cardio-saludable, impartiendo formación en primeros auxilios y uso de desfibrilador a los trabajadores asignados.

Otro objetivo, es incrementar la satisfacción laboral, aumentando así la motivación y el compromiso de los trabajadores de la compañía.

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Establecimientos de controles internos encaminados a mantener unos criterios éticos elevados. Aseguramiento del cumplimiento de las leyes vigentes en las áreas de responsabilidad de la Empresa.

Colaboración más allá de la ley, favoreciendo el desarrollo de colectivos desfavorecidos y apoyo a iniciativas ecológicas.

¿Cómo se han medido los resultados?

Incidencias y reclamaciones cero. Partidas económicas destinadas a los puntos antes explicados y campañas informativas impulsadas para dar a conocer nuestro apoyo a iniciativas medio ambientalmente sostenibles.

Objetivos

Madurar nuestra actuación en este sentido y valorar nuevas iniciativas, haciendo un seguimiento de las ya iniciadas.

NORMAS LABORALES



PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

En España la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, está regulado, a través de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985 de 2 de Agosto, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 8 de Agosto de 1985.

Sphere España cumple dicha ley y tiene reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores elegidos por los trabajadores en la compañía.

Durante el mes de Marzo de 2016, se realizaron las últimas elecciones sindicales con una participación del 48,94%

¿Cómo se han medido los resultados?

A través, de las actas que se levantan en cada reunión celebrada con el comité de empresa.

Objetivos

Mantener la línea actual, encaminada al sostenimiento de la paz social.



PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Cumplimiento del XVIII Convenio General de la Industria Química, en el cual se pueden ver las horas trabajadas y las remuneraciones de los trabajadores establecidas.

¿Cómo se han medido los resultados?

Tal y como comentamos en el informe de progreso anterior, lo podemos medir a través de:

- Evaluación de los factores psicosociales, evaluación que se realizará de nuevo este año.
- Encuestas de clima laboral. Tal y como hemos comentado anteriormente, esta evaluación se realiza de forma bianual en Sphere España. La realizaremos durante el mes de Abril, esperando mejorar los resultados de la evaluación realizada en 2016.
- Evaluación de desempeño y entrevistas de feedback, en las cuales, se fijan objetivos a mejorar por ambas partes (colaborador y responsable de la sección)

Objetivos

El objetivo es el mismo que el año pasado, incrementar la satisfacción de nuestros colaboradores dado que desde Sphere España, entendemos que lo primero son las personas.

PRINCIPIO 5

*Las empresas deben apoyar la
erradicación del trabajo
infantil.*

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Cumplimos el Ordenamiento Jurídico Laboral, más concretamente el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como, toda la normativa que lo desarrolla.

¿Cómo se han medido los resultados?

No hay registro de ningún incumplimiento en esta área, cumpliendo la ley.

Objetivos

Seguir cumpliendo la Ley.



PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Tal y como se ha comentado en el Principio 1 de este informe, en Sphere España , la dirección realizó un Manual de Bienvenida, en el cual está incluido el Código de Conducta de la Compañía, el cual en su artículo 5 dice que “ningún empleado de SPHERE GROUP SPAIN, podrá estar sujeto a discriminación alguna en su empleo, incluyendo contratación, salario, beneficios, promociones, disciplina, terminación o jubilación basado en género, raza , religión, edad, incapacidad, preferencia sexual, nacionalidad, opinión pública u origen social o étnico.”

A parte, este año se ha realizado un código de conducta a nivel de Sphere Group, grupo al que pertenece la Compañía.

¿Cómo se han medido los resultados?

No existe ninguna reclamación ni demanda en este sentido.

Podríamos poner de ejemplo, que en nuestra plantilla hay numerosos trabajadores de diferentes países creyendo que es un factor enriquecedor. Un 5,5% de nuestra plantilla pertenece a otros países.

Al igual, en el caso de género, hay mujeres ocupando puestos directivos, lo cual supone un 33% en dicho puesto.

Objetivos

Continuar con la dinámica y con esta línea de respeto a los derechos humanos y publicitarla ante todos nuestros clientes y proveedores.

A parte, como objetivo para este año 2018, nos hemos propuesto la consecución del sello RSA, Plan de Responsabilidad Social en Aragón, puesto en marcha por el Gobierno de Aragón, conjuntamente con CEOE Aragón, Cepyme Aragón y los sindicatos UGT Aragón y CC.OO. Aragón, con el objetivo de promover la Responsabilidad Social Empresarial con todo tipo de organizaciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma.



MEDIO AMBIENTE



PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Desde hace años, estamos inmersos en un proceso de sustitución de nuestras materias primas sustituyéndolas por otras de origen vegetal, colaborando con ello en la disminución y eliminación de los productos fabricados con materiales plásticos, o sea de, derivados del petróleo.

Somos pioneros en la investigación y desarrollo de productos biodegradables provenientes de materias renovables como el almidón de patata. También, realizamos productos con otros productos de origen vegetal como la caña de azúcar.

Además este año, se ha incrementado la fabricación de productos con materias primas recicladas.

¿Cómo se han medido los resultados?

Incremento de fabricación de producto terminado fabricado con materiales vegetales y colaboración con diferentes asociaciones en defensa al medio-ambiente.

Objetivos

Seguir el mismo camino, incrementando la producción con estos materiales de origen vegetal, biodegradable y compostable, sustituyendo a medio/largo plazo los productos plásticos derivados del petróleo hasta que estos sean cero.

Varios países como Italia y Francia, han dictado leyes en las que sus bolsas tienen que ser 100% compostables.

PRINCIPIO 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Como objetivo, del anterior informe de progreso, nos planteamos la consecución de la certificación ISO 14001 “Sistemas de gestión ambiental”, para que nos ayudará a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos.

A parte, a todas las empresas que vienen a realizar trabajos a nuestra compañía, se les entrega, junto a la CAE, el documento adjunto, para que también cumplan con el cuidado y la preservación ambiental.



Estimado colaborador:

Le informamos de que SPHERE SPAIN tiene implantado un Sistema de Gestión ambiental, según la norma ISO 14001, por lo que el cuidado y preservación Ambiental es una de nuestras prioridades.

Durante la visita a nuestras instalaciones le solicitamos su colaboración en lo referente a:

- 1.- La segregación de todos los residuos que genere durante su estancia en nuestras instalaciones. Para ello hará uso de nuestros contenedores o los retirará para la gestión externa por su parte, según se haya acordado previamente con nosotros.
- 2.- El uso sostenible de todos los recursos, minimizando los consumos en la medida de lo posible. No dejando luces encendidas, grifos abiertos,... etc.,...
- 3.- Tener en cuenta las indicaciones de nuestro personal en todo momento, en especial ante cualquier situación de emergencia que se pudiese producir.

Muchas gracias por su colaboración

Dirección de Sphere Group Spain, S.L.

Utebo, a 23.06.2016

Recibido y entendido:

Nombre, firma y fecha.

¿Cómo se han medido los resultados?

Consecución de la certificación.



Certificado

Normativa de aplicación **ISO 14001:2015**

Nº registro certificado 01 104 1616978

Titular del certificado: **SPHERE GROUP SPAIN, S.L.**
Pol. Ind. El Aguila - Avda. Miguel Servet, s/n
E - 50180 Utebo (Zaragoza)

Ámbito de aplicación: Fabricación y comercialización de bolsas y films de polietileno y biodegradables.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO 14001:2015.

Validez: Este certificado es válido desde 2016-10-04 hasta 2019-10-03.
Primera auditoría de certificación 2016

2016-10-04


TÜV Rheinland Cert GmbH
Am Grauen Stein · 51105 Köln

Objetivos

Renovación del certificado para años posteriores.

A parte de una labor divulgativa, apoyar la labor de investigación en este campo, colaborar con Organizaciones Públicas y privadas y promover y coordinar iniciativas que vayan encaminadas a la promoción de los plásticos biodegradables y compostables.

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

Desde hace años, estamos inmersos en un proceso de sustitución de nuestras materias primas sustituyéndolas por otras de origen vegetal, colaborando con ello en la disminución y eliminación de los productos fabricados con materiales plásticos, o sea de, derivados del petróleo.

¿Cómo se han medido los resultados?

Incremento de fabricación de producto terminado fabricado con materiales vegetales y colaboración con diferentes asociaciones en defensa al medio-ambiente.

Objetivos

Sustitución total a medio/largo plazo de los productos plásticos derivados del petróleo.



ANTICORRUPCIÓN



PRINCIPIO 10

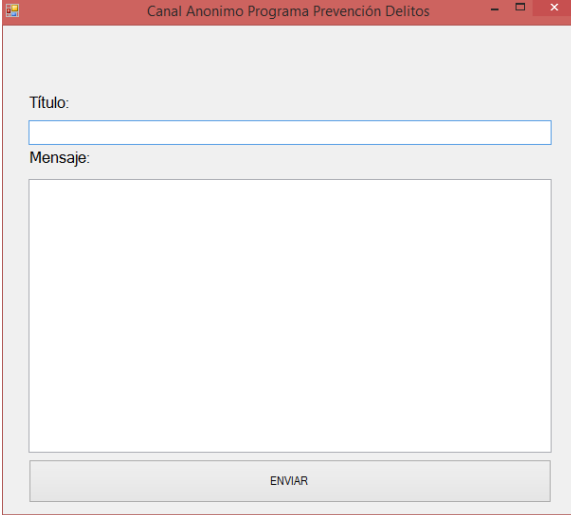
Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio

La Compañía respeta la legalidad vigente en todas y cada una de las áreas en las que tiene influencia.

Tenemos implantado en la compañía un sistema procedimentado de cumplimiento de la responsabilidad que cada persona con cierto nivel de responsabilidad tiene en la compañía, gracias al apoyo y asesoramiento de un prestigioso despacho de abogados. Este sistema es el “Programa de prevención de delitos”.

Mediante este, y a través de la intranet, nuestros trabajadores pueden de forma anónima comunicar y denunciar si se ha cometido de ilegalidad.



Canal Anonimo Programa Prevención Delitos

Título:

Mensaje:

ENVIAR

A parte, este año hemos implantado un canal oficial de denuncia de delitos, a través de un partner, despacho de abogados especializado en el tema, quien será el encargado de recibir y gestionar las denuncias que se reciban a través de correo electrónico o mediante comunicaciones postales con un análisis jurídico preliminar sobre los hechos denunciados y proponer la adopción de las medidas urgentes necesarias.

¿Cómo se han medido los resultados?

A día de hoy, no hay llegado por parte de ningún trabajador, ningún denuncia por el sistema implantado.

A parte, nuestras cuentas están auditadas y todos nuestros departamentos se rigen por altos niveles de cumplimiento de la legalidad vigente y ética profesional.

Objetivos

Madurar este sistema de prevención de delitos que se acaba de implantar.

A parte, tal y como hemos comentado anteriormente, tenemos el objetivo para esta año 2018, de la consecución del sello RSA, el cual, tiene un canal de denuncias y alegaciones, para que cualquier interesado pueda hacer llegar a la Mesa RSA, una denuncia o alegación a un autónomo, siempre con la más estricta confidencialidad.

